



Mi Universidad

Nombre del Alumno: Alexis Francisco Galera Hernández

Nombre del tema: Derecho fiscal y La ley fiscal

Parcial: 1er

Nombre de la Materia: Derecho fiscal

Nombre del profesor: José reyes rueda

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 5to

Lugar y Fecha de elaboración: 15/abril /23

Derecho fiscal

Relación con ramas del derecho

Derecho constitucional, derecho civil, derecho mercantil, derecho procesal, derecho penal, derecho internacional, derecho administrativo y derecho financiero.

Actividad financiera del estado

la función principal del Estado consiste en satisfacer las necesidades colectivas, esto es, brindar servicios públicos que garanticen un desarrollo digno de los ciudadanos, como la salud, la educación y el transporte, todos enfocados al bien común

- Aspecto económico
- Aspecto político
- Aspecto jurídico
- Aspecto sociológico

Fuentes formales del derecho

La ley, el reglamento, decreto de ley, decreto delegado, circulares, jurisprudencia, la doctrina.

los ingresos tributarios

El Estado al legislar la Ley de Ingresos de la Federación, deberá identificar los diversos ingresos tributarios, para efectos de ubicar las diversas leyes impositivas que afectan a los particulares o contribuyentes que tendrán que cumplir con estas obligaciones

terminología

la historia nos muestra que el tributo es prácticamente tan antiguo como la manifestación del poder político, sin embargo, el Derecho Fiscal es una disciplina joven cuyo contenido y terminología la doctrina procura conformar sólidamente. Respecto al contenido, ya hemos dicho que el Derecho Fiscal ha tomado de otras ramas del Derecho determinados principios generales o conceptos e instituciones jurídicas,

D.procesal

Rama ha tomado los principios e instituciones relativos tanto a los procedimientos para el control de legalidad de los actos del fisco (recursos administrativos o juicio ante los tribunales administrativos) como el procedimiento administrativo de ejecución.

D. Constitucional

Obtiene su fundamento jurídico dentro del sistema normativo general del Estado, a través de los preceptos constitucionales que prevén el ejercicio de la potestad tributaria del propio Estado, y además, dichos preceptos, artículos 31, fracción IV y 73, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

el régimen de tributos y de los gastos públicos ejercerá una determinada influencia, más o menos decisiva sobre grupos sociales que operan dentro del Estado”.

fuerza real y no una fuente formal del derecho

Fuente formal del derecho

impuestos, aportaciones

Derechos aprovechamiento

Fomento del estado

Son las contribuciones establecidas en la ley por el uso o aprovechamiento de los bienes de dominio público de la Nación

la ley fiscal

ley de ingresos de la federación

Concepto ley fiscal

Documento oficial del tipo normativo que reúne disposiciones de carácter jurídico de diversos aspectos fiscales que tienen como función determinar las contribuciones y las diferentes obligaciones que deben cumplir los ciudadanos en relación con los impuestos federales.

ley fiscal se aprueba por la Cámara de Diputados. pasará a la de Senadores para su discusión

Limite espacial

El límite espacial de la Ley Fiscal, en lo que se refiere al territorio, zona o región, en donde la ley se aplicará y producirá sus efectos, es decir es la zona o área de vigencia en México

Artículo 8º del Código Fiscal de la Federación

Limite temporal

límites de temporalidad, primero se encuentra su periodo, también denominado vigencia constitucional, en segundo término está el momento previsto para que la ley entre en vigor llamado vigencia ordinaria.

Circulares

"Las que consignan instrucciones de los superiores jerárquicos en la esfera administrativa. las que tienen el carácter de disposiciones de observancia general,

Elementos

Reglamento

el reglamento es un instrumento de aplicación de la ley.

Norma o conjunto de normas jurídicas de carácter abstracto e impersonal que expide el Poder Ejecutivo en uso de una facultad propia.

Codificación

crear un cuerpo orgánico y homogéneo de principios generales regulatorios de la materia tributaria en el aspecto substancial, en lo ordinario y en lo sancionatorio, inspirado en la especificidad de los conceptos y que debe servir de base para la aplicación e interpretación de las normas.